

ESTIMADOS SOCIOS DE SWISS MEDICAL

Les recordamos la disposición de la **Ley 26.682 de Medicina Prepaga** sobre los costos de los adicionales según los planes y rangos etarios:

CAPÍTULO IV SOBRE LOS CONTRATOS

ARTÍCULO 12. — Personas Mayores de 65 Años. En el caso de las personas mayores de sesenta y cinco (65) años, la Autoridad de Aplicación debe definir los porcentajes de aumento de costos según riesgo para los distintos rangos etarios.

A los usuarios mayores a sesenta y cinco (65) años que tengan una antigüedad mayor a diez (10) años en uno de los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la presente ley, no se les puede aplicar el aumento en razón de su edad.

Planes	Rangos etarios		
SMG10	30 a 49 años	50 a 64 años	65 a 130 años
SMG20	30 a 49 años	50 a 64 años	65 a 130 años
SMG30	30 a 49 años	50 a 64 años	65 a 130 años
SMG40	30 a 49 años	50 a 64 años	65 a 130 años
SMG50	30 a 49 años	50 a 64 años	65 a 130 años
SMG60	30 a 49 años	50 a 64 años	65 a 130 años
SMG70	0 a 49 años	50 a 64 años	65 a 130 años